



APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-29-L117 "ADQ. DE REPELENTES DE PALOMAS, 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 1659

Chillán Viejo, 09 MAY 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.088 del 29 de marzo de 2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "ADQ. DE REPELENTES DE PALOMAS".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-20-L117 "ADQ. DE REPELENTES DE PALOMAS".

5. El Decreto Alcaldicio N° 1.386 del 18 de abril de 2017, el cual aprueba desierta licitación 3659-20-L117, y aprueba 2do llamado.

6. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-20-L117 "ADQ. DE REPELENTES DE PALOMAS, 2DO LLAMADO".

7. El informe de evaluación de fecha 05 de mayo de 2017, en el que se indica la propuesta de adjudicación, al proveedor Sres. Galab SPA Rut. 76.687.508-4.

8. Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 05.05.2017, en el que indica que existen fondos para realizar adjudicación licitación 3659-29-L117.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el siguiente informe de evaluación de fecha 05 de mayo de 2017.



INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659 - 29 - L117

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- ADQUISICION "ADQUISICIÓN DE REPELENTE DE PALOMAS".
2.- FINANCIAMIENTO FONDOS MUNICIPALES.
3.- MODALIDAD PROPUESTA PÚBLICA.
4.- FECHA APERTURA 28 DE ABRIL DE 2017

B.- OFERTAS RECIBIDAS

Table with 2 columns: RUT and PROVEEDOR. Rows include Galab Spa, Soc. Comercial Oficinta Limitada, Darko Yutronic, Gerardo Cerda Bobadilla, and Rebeca María Nahabedian Abuhadha.

NOTA:



- El proveedor Sres. Soc. Comercial Oficinta Limitada, Rut. 79.702.500-3, queda fuera del proceso de evaluación y adjudicación ya que su oferta supera el monto disponible.
- El proveedor Sres. Darko Yutronic, Rut. 15.317.416-4 queda fuera del proceso de evaluación y adjudicación ya que sus ofertas supera el monto disponible.
- Las ofertas ofertas del proveedor Sr. Gerardo Cerda Bobadilla Rut. 6.227.672-k, quedan fuera del proceso de evaluación ya que su oferta no se ajusta a lo solicitado en las bases de la licitación.

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Precio: 70% -Plazo de entrega: 30%

D.- ANALISIS OFERTAS

Disponibilidad: Ponderación Asignada 30%

PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA
Galab Spa	72 Horas
Rebeca María Nahabedian Abuhadba.	NO INFORMA

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo entrega		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	
Galab Spa	449.939	88,4	61,88	100	30	91,88
Rebeca María Nahabedian Abuhadba.	397.730	100	70	0	0	70

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-29-L117 denominada: "ADQUISICIÓN DE REPELENTE DE PALOMA, 2DO LLAMADO", se sugiere adjudicar la propuesta pública al proveedor Sres. Galab SPA, Rut. 76.687.508-4, por un valor de \$449.939.- IVA incluido en un plazo de entrega de 24 horas.

PAULINA MALDONADO ORTEGA  
PRESIDENTA COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

pmo

- 2.- **PROCÉDASE** a realizar adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **EMITASE** orden de compra correspondiente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/QES/MGGB/mnm  
DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE